

## JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

### CONSTANCIA DE SECRETARIA:

A despacho de la señora Juez, demanda de Ejecución de Menor Cuantía, establecida por el BANCO DE BOGOTÁ frente al señor RAMIRO DE JESÚS RÍOS MUÑOZ, radicada al 2013-00233-00; allegado memorial y anexos. Sírvase ordenar.

Viterbo, Caldas, 14 de Diciembre de 2021.

  
**ANA MILENA OCAMPO SERNA**  
Secretaria.



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
VITERBO, CALDAS  
178774089001**

Viterbo, Caldas, Catorce (14) de Diciembre de dos mil Veintiuno (2021).

Se encuentra bajo el conocimiento de esta dispensadora judicial la acción ejecutiva promovida por el BANCO DE BOGOTÁ frente al señor RAMIRO DE JESÚS RÍOS MUÑOZ, radicada al 2013-00233-00.

Se aportó memorial que pretende el reconocimiento de personería para actuar a profesional del derecho, como apoderado de la Sociedad comercial CENTRAL DE INVERSIONES.

Del examen cuidadoso del plenario se observa que la Sociedad ahora reclamante no ha sido reconocida como cesionaria del crédito, por cuanto, en su tiempo se negó la solicitud ante la falta de acercamiento de prueba sobre la representación legal y lo confuso del título objeto de cesión.

Por lo tanto, se hace necesario rechazar la petición de reconocimiento de personería debido a que la Sociedad convocante no ha sido reconocida.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:**



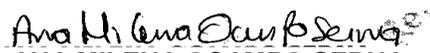
**LINA MARIA ARBELAEZ GIRALDO  
JUEZ.**

**JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL  
VITERBO – CALDAS**

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica en el Estado

No: 198 del 15/12/2021



**ANA MILENA OCAMPO SERNA  
Secretaria**